



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Of-FNFG-DF-02-2023/byis
Guatemala, 10 de enero de 2023

Licenciada

Amanda María Alegria Molina
Unidad de Libre Acceso a la Información Pública
Federación Nacional de Fútbol
Presente

Licenciada Alegria:

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.

En cumplimiento al numeral Artículo 10 INFORMACION PUBLICA DE OFICIO, numeral 23. Informes Finales de las Auditorías Gubernamentales o Privadas, se comunica que durante el mes de Diciembre del 2022, se notificó el Informe de Control Interno No.: AI-91-2022, que contiene 06 páginas de la Evaluación de Control en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30 y 50%, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de Cultura Física y del Deporte, de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022, por parte de Auditoría Interna de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

 FEDERACIÓN
NACIONAL DE FÚTBOL
UNIDAD DE LIBRE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

10 ENE 2023

RECIBIDO
HORA FIRMA

08:32

cc. Archivo




Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Director Financiero
Federación Nacional de Fútbol



**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG–
AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
No.: AI-91-2022**


EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

**En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50 %,
establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura
Física y del Deporte, de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala
Del 1 de enero al 30 de junio de 2022**

Guatemala, diciembre de 2022

 **Federación
Nacional de Fútbol
SECRETARÍA GENERAL
ADMINISTRATIVA ADJUNTA**

14 DIC 2022

RECIBIDO
HORA: **09:22** FIRMA: 



ÍNDICE

1	Información general	1
1.1	Base Legal de la Federación	1
1.2	Función o Gestión Principal	1
1.3	Estructura Orgánica de la Entidad	2
1.4	Misión	2
1.5	Visión	2
1.6	Gestión Financiera y Presupuestaria	3
	Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control	
2	Interno	3
3	Objetivos de la Evaluación de Control Interno	3
3.1	Generales	3
3.2	Específicos	4
4	Alcance	4
4.1	Limitaciones al Alcance	4
5	Estrategias	4
6	Resultados de la Evaluación	5
7	Conclusión Específica	5
8	Equipo de Auditoría	6



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal de la Federación

- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto No. 76-97 Título V, Capítulo V, Federaciones Deportivas Nacionales Artículos del 98 al 105.
- La Federación basa su actuación en el Acuerdo No. 058/2018-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el cual es el marco legal que rige su funcionamiento.
- Manual de procedimiento de: Manual de Distribución Presupuestaria del 20%, 30%, 50% de los Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional recibidos de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG" código FEDEFUT-RHDF/P-PA-001, segunda versión, aprobado según Resolución SGA-RH-008-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021.

1.2 Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala (FEDEFUT), es la autoridad máxima del fútbol federado en Guatemala, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, su domicilio se ubica en la Ciudad de Guatemala, ejerce autoridad en toda la República de Guatemala. Su duración es indefinida. Es una Entidad neutral en asuntos políticos y religiosos. Prohíbe y será punible de acuerdo a lo dispuesto en el Código Disciplinario y el Código de Ética de la FEDEFUT, la discriminación de cualquier tipo con un país, un individuo o un grupo de personas por cuestiones de raza, color de piel, origen étnico, nacional o social, sexo, discapacidad, lenguaje, religión, posicionamiento político o cualquier otra índole, poder adquisitivo, lugar de nacimiento o procedencia, orientación sexual o cualquier otra razón.

La Federación es miembro de la Federación Internacional de Football Association (FIFA), Confederación de Fútbol Asociación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (CONCACAF) y Unión Centroamericana de Fútbol (UNCAF). Tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- a) Mejorar, promover el alto rendimiento, reglamentar, masificar, desarrollar, fiscalizar y supervisar constantemente el fútbol en todo territorio de Guatemala, sobre la base de la deportividad y considerando su carácter integral, formato y cultural, así como sus valores humanitarios, con énfasis en programas de desarrollo juveniles;
- b) Proveer, difundir e impulsar la cultura en todas sus manifestaciones, especialmente por medio de la cultura física, y a través del fútbol como ejercicio físico, recreativo, educativo y saludable;
- c) Promover la integridad, la ética y la deportividad, a fin de impedir ciertos métodos o prácticas, como la corrupción, el dopaje, o el amañeo de partidos, que pueden poner en peligro el juego limpio en los partidos y competiciones, y amenazar la integridad de



Jugadores, Oficiales, Miembros y Afiliados, o posibilitar ventajas de manera ilícita en el fútbol asociación, del futsal o del fútbol playa;

d) Controlar y supervisar todos los partidos de fútbol de cualquiera de los Miembros, en cualquiera de sus formas, que se disputen en el territorio de Guatemala;

e) Controlar y supervisar el fútbol asociación, el futsal y el fútbol playa en el ámbito nacional, así como todos los tipos de partidos internacionales disputados en el territorio de Guatemala, de conformidad con los Estatutos y los reglamentos pertinentes de FIFA y de las respectivas Confederaciones;

f) Administrar las relaciones deportivas internacionales vinculadas al Fútbol Asociación en cualquiera de sus formas;

g) Organizar sus competiciones de fútbol en cualquiera de sus formas en el ámbito nacional, y definir de manera precisa las competencias concedidas a sus Miembros;

h) Elaborar reglamentos y disposiciones que garanticen la implementación de los mismos;

i) Albergar competiciones internacionales;

j) Salvaguardar los intereses de sus Miembros; y

k) Respetar los estatutos, reglamentos, directrices y decisiones de la FIFA, CONCACAF, UNCAF y de la FEDEFUT, así como las Reglas de Juego y garantizar que también sean respetados por sus Miembros y Afiliados.

1.3 Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- Las Comisiones Permanentes y especiales temporales
- La Secretaria General
- Los Órganos Jurisdiccionales
- La Comisión Electoral
- El Órgano de Concesión de Licencias a los Clubes

1.4 Misión

Promover, formar y Desarrollar el Fútbol de Guatemala.

1.5 Visión

Ser reconocida por su transparencia y competitividad que impulsa el Desarrollo Integral y sostenible del Fútbol en Guatemala.



1.6 Gestión Financiera y Presupuestaria

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala para el ejercicio fiscal 2022, tiene un presupuesto asignado de **Q. 6,288,127.75**, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con artículo 01, del Acuerdo No.38/2022-CE-CDAG.

2. Fundamento Legal para la práctica de la Evaluación de Control Interno

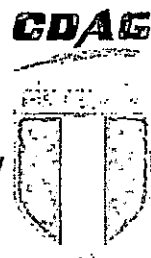
El Plan Anual -PAA-, se elaboró con base a lo que establece la legislación vigente, según detalle a continuación:

- Constitución Política de la República de Guatemala,
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal i
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo No. 38/2022-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, de enero a diciembre 2022.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Artículo 26 literales a), b) y j).
- Acuerdo No.178/2021-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y • Acuerdo Número 54/2022-CE-CDAG, Acuerdo Número 123/2022-CE-CDAG y Acuerdo Número 128/2022-CE-CDAG de Comité Ejecutivo de CDAG, donde se aprueban sus modificaciones,
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-
- Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Objetivos de la Evaluación de Control Interno

3.1 Generales

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.



- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

3.2 Específicos

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 6.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 38/2022-CE-CDAG Artículo 5.

4. Alcance

La Evaluación abarcó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20 %, 30% y 50 %, establecido en el Artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

4.1 Limitaciones al Alcance

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones en el alcance.

5. Estrategias

Para cumplir con la evaluación de Control Interno, se nombró a un Supervisor, un Profesional de Auditoría y un Auxiliar de Auditoría para la realización del trabajo, el cual se realizó con base al cronograma establecido para su ejecución y conforme a lo dispuesto en el Plan Anual de Auditoría, debidamente aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Por medio del diseño de papeles de trabajo y el análisis de riesgos se determinó la muestra a evaluar, tomando en consideración, la distribución porcentual del 20%, 30% y 50 %; la identificación de documentos y rendición de cuentas de la misma manera la generación reportes mensuales para la distribución presupuestaria y conformación del Archivo Permanente.



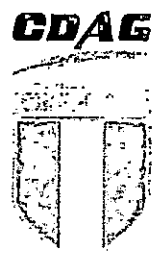
6. Resultados de la Evaluación

Luego de realizar la evaluación de Control Interno, se determinaron los siguientes resultados:


- Se estableció que, en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Se determinó que para efectos de fiscalización en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%.
- Se comprobó que, en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se generan los reportes mensuales, de acuerdo a la distribución presupuestaria, además se verificó el cumplimiento de presentación de los reportes ante la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente.

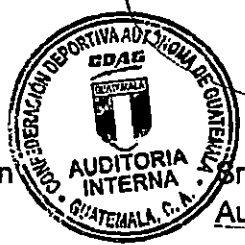
7. Conclusión Específica

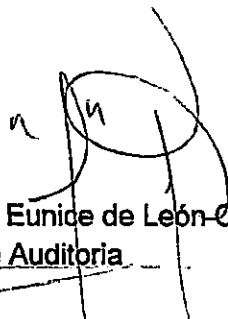
En la evaluación de Control Interno que se realizó, en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como deficiencias.



8. Equipo de Auditoría

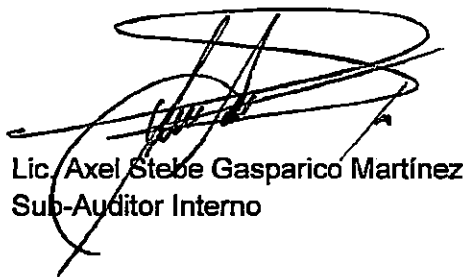

Lic. Víctor Manuel Campos Chajón
Profesional de Auditoría



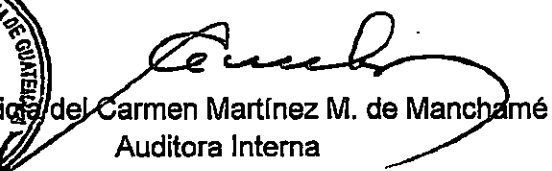

Sra. Loida Eunice de León-Chávez
Auxiliar de Auditoría


Lic. Sergio Adonías López Billar
Supervisor de Auditoría




Lic. Axel Stebe Gasparico Martínez
Sub-Auditor Interno




Lic. Mariana del Carmen Martínez M. de Manchamé
Auditora Interna